INFORME SECRETARIAL.- Salento, 13 de octubre de 2022

Del presente proceso de VERBAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por HECTOR GARCIA ROJAS Y OTROS contra MARIA DE LA CRUZ VIUDA DE ESQUIVEL Y OTROS, doy cuenta al señor Juez. Le informo que el apoderado judicial solicitó reanudación del proceso por cuanto no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio e informa sobre el fallecimiento del señor JUAN PABLO GARCIA ROJAS el día 20 de julio del presente año. Provea.

NATALIA VANESA GIRALDO HOYOS
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL
Proceso Nro 2019-00060

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento-Quindío, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso VERBAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por HECTOR GARCIA ROJAS Y OTROS contra MARIA DE LA CRUZ VIUDA DE ESQUIVEL Y OTROS, se allegó por parte del apoderado judicial de la parte demandante solicitud de continuación del proceso por no llegar a un acuerdo conciliatorio, razón por la cual, se deberá reanudar el proceso y se fijará fecha y hora para la continuación de la recepción de testimonios solicitados por la parte opositora de los señores CARLOS ARTURO CASTRILLON ROJAS, OLIVA RAMIREZ DE ALZATE Y MARTHA NIDIA HINCAPIE ALVAREZ, los alegatos de las partes y la sentencia, según lo dispuesto por el artículo 375 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se fija para el día 28 de noviembre de 2022.

Por otro lado, se encuentra informe pericial rendido por la perito topógrafa LUCIA ARIAS BOTERO el 6 de diciembre de 2021, dictamen presentado dentro del término. Por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 228 del C. G. del P., se ordenará que, del mencionado informe pericial del expediente, se ponga en conocimiento de las partes, para que en el término de tres (3) días, contados al siguiente de la notificación del presente auto, se pronuncien al respecto. Se le fijarán honorarios al auxiliar de la justicia por el trabajo presentado .

Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por proceso VERBAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por HECTOR GARCIA ROJAS Y OTROS contra MARIA DE LA CRUZ VIUDA DE ESQUIVEL Y OTROS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, se ordena REANUDAR el presente proceso conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, para que tenga lugar la audiencia, que se realizará de manera presencial, donde se recibirán los testimonios de los señores: CARLOS ARTURO CASTRILLON ROJAS, OLIVA RAMIREZ DE ALZATE Y MARTHA NIDIA HINCAPIE ALVAREZ, a quienes la parte opositora deberá hacerlos comparecer en la fecha y hora de la audiencia acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, esto es el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2022** a las 9:30 de la mañana.

TERCERO: Se tiene como oportunamente presentado la aclaratoria del informe pericial rendido por la perito topógrafa LUCIA ARIAS BOTERO.

CUARTO: Del mencionado dictamen se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días para que si tienen a bien hagan las observaciones a que haya lugar.

QUINTO: Se fijan como honorarios al señor perito, el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, los que deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de este proveído. Vencido dicho traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez